

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



ANÁLISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION ESTATAL.

CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015

Octubre 09 de 2017.

Oficina Gestora: ALMACEN GENERAL

Por medio del presente documento, esta oficina gestora, procede en cumplimiento de la ley 80 de 1993, en sus artículo 25, numerales 7 y 12, así como el parágrafo 1, del Art. 2º, de la ley 1150 de 2007, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad de una contratación estatal.

Para ello, tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.1.2.1.5.1, así como según los elementos propios de esta específica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Colegio San José de Guanenta, en aplicación de su PEI y PAA, y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

Para mejorar el bienestar de los estudiantes, funcionarios y docentes de la Institución Educativa, así como la atención eficaz y eficiente a toda la comunidad estudiantil, académica y administrativa en lo concerniente al suministro de medicamentos, camilla para la atención y prevención de primeros auxilios a la comunidad Educativa Colegio San José de Guanenta y sus sedes.

Particularmente en este caso se debe atender la solicitud de la necesidad de mantener y garantizar condiciones óptimas de salud primaria y prestar los primeros auxilios a estudiantes y personal que labora en la Institución Educativa. Dentro de estas necesidades se encuentran las relacionadas con agua oxigenada, yodo, mercurocromo, gasas, esparadrapo, vendas, camillas entre otros elementos que sirven para efectuar dichas actividades de prestar los primeros auxilios al personal que por accidente resulten lesionados en la planta central y sus sedes.

Bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones que se encuentra publicado en la Institución Educativa para la vigencia 2017.

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



Código UNSPSC	DESCRIPCION	PRESENTE	CAN
42132203	GUANTE DESECHABLE CAJA X 100 UNDS TALLAS M	Caja	2
42131606	TAPABOCAS DE 3 FILTROS CAJA X 50 UNDS	Caja	2
51102702	YODOPOVIDONA SOLUCION FRASCO X 60 ML	Frasco	22
51102702	YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO X 60 ML	Frasco	20
51102722	AGUA OXIGENADA FRASCO X 120 ML	Frasco	30
42311703	ESPARADRAPO MIRCROPORE 1X10 PIEL CAJA X 12 UNDS	Caja	4
42311703	ESPARADRAPO TELA BLANCO TACO SURTIDO X 5 rollos	Taco	4
12352104	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 350 ML	Frasco	19
11121802	ALGODÓN BOLSA X 50 GRM	Bolsa	10
11121802	ALGODÓN EN POMOS BOLSA X 500 GRM	Bolsa	5
42312005	CURITAS ABDESIVAS LARGAS CAJA X 100 UNDS	Caja	10
42311511	GASA ESTERIL 7.5X7.5 SOBRE X 5 UNDS ,CAJA X 25 UND	Caja	6
42192211	TABLA INMOVILIZADORA, CON CORREAS DE SUJECION, CORREA ARNES TIPO ARAÑA ESPECIAL COLOR NARANJA, *PARA SER UTILIZADA EN RADIOGRAFIAS,	Und	5
42171608	INMOVILIZADOR DE CABEZA, DOS CORREAS DE AJUSTE Y FORRADO	Und	5

II.- EL OBJETO A CONTRATAR.

Descripción del Objeto: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS (BOTIQUIN) PARA EL COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA".

**Clasificación del Objeto, según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:
Características o condiciones técnicas exigidas:**

El Colegio requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:
"En el cuadro se relacionan las características generales, como son:

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

CARRERA 5A. No. 12-67 PBX 723 5600 SAN GIL SANTANDER
colegioguanenta@gmail.com

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



Código UNSPSC	DESCRIPCION	PRESENT	CAN	VLR. PROMEDIO	VR. TOTAL
42132203	GUANTE DESECHABLE CAJA X 100 UNDS TALLAS M	Caja	2	16.750,00	33.500,00
42131606	TAPABOCAS DE 3 FILTROS CAJA X 50 UNDS	Caja	2	11.240,00	22.480,00
51102702	YODOPOVIDONA SOLUCION FRASCO X 60 ML	Frasco	22	4.625,00	101.750,00
51102702	YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO X 60 ML	Frasco	20	4.625,00	92.500,00
51102722	AGUA OXIGENADA FRASCO X 120 ML	Frasco	30	3.000,00	90.000,00
42311703	ESPARADRAPO MIRCROPORE 1X10 PIEL CAJA X 12 UNDS	Caja	4	42.500,00	170.000,00
42311703	ESPARADRAPO TELA BLANCO TACO SURTIDO X 5 rollos	Taco	4	57.500,00	230.000,00
12352104	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 350 ML	Frasco	19	3.750,00	71.250,00
11121802	ALGODÓN BOLSA X 50 GRM	Bolsa	10	1.750,00	17.500,00
11121802	ALGODÓN EN POMOS BOLSA X 500 GRM	Bolsa	5	11.425,00	57.125,00
42312005	CURITAS ABDESIVAS LARGAS CAJA X 100 UNDS	Caja	10	3.500,00	35.000,00
42311511	GASA ESTERIL 7.5X7.5 SOBRE X 5 UNDS ,CAJA X 25 UND	Caja	6	13.000,00	78.000,00
42192211	TABLA INMOVILIZADORA, CON CORREAS DE SUJECION, CORREA ARNES TIPO ARAÑA ESPECIAL COLOR NARANJA, *PARA SER UTILIZADA EN RADIOGRAFIAS,	Und	5	217.500,00	1.087.500,00
42171608	INMOVILIZADOR DE CABEZA, DOS CORREAS DE AJUSTE Y FORRADO	Und	5	37.750,00	188.750,00
				Total.	\$2.275.355,00

Además el oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes, Locales, Departamentales o Nacionales vigentes a cargo del contratista. Además en la entrega de los lectores se tendrá en

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

CARRERA 5A. No. 12-67 PBX 723 5600 SAN GIL SANTANDER
colegioguanenta@gmail.com

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.

El Rector cuenta con facultades para contratar según Acuerdo No 07 de noviembre 23 de 2016.

Plazo: Quince Días.

Supervisión del contrato: Sera ejercida por el "AUXILIAR ADMINISTRATIVO", pues es la dependencia o cargo, cuyas funciones y competencias específicas tienen más relación directa con el objeto del contrato sugerido.

III. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.275.355,00) M/CTE.

Forma de pago: Pago total contra entrega del bien y presentación de la factura y demás documentos para su pago a satisfacción del Colegio.

Valor y disponibilidad presupuestal:

El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.275.355,00) M/CTE el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 17-00079 de Octubre 09 de 2017 del rubro presupuestal 1.2.1.2.7.2. OTROS.

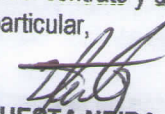
V. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, en los cuales de acuerdo a lo reglamentado en el DECRETO 1082 de 2015 la entidad estatal deberá aplicar el procedimiento de selección previsto en dicha norma siendo el único criterio de selección el factor precio, adjudicando el contrato al proponente con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

V. GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del objeto, por la forma de pago del contrato, que habrá de ser previa ejecución de las actividades u objeto, ya que no se contempla anticipo alguno y por el monto o valor de la contratación, se considera que no es necesaria la exigencia de ningún tipo de garantía, ni en la seriedad de la oferta, ni para el cumplimiento y en la ejecución del contrato y de acuerdo a lo contemplado en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular,


HELY ATUESTA NEIRA
Almacenista General
COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

CARRERA 5A. No. 12-67 PBX 723 5600 SAN GIL SANTANDER
colegioguanenta@gmail.com